



LANUS, 05 ABR 2010

R E S O L U C I O N

Nº 0103 -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

- 1º.-** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de abril de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Ana María FLORES, Legajo Nº 18393/0; Jurisdicción 2, Unidad Ejecutora 40, Actividad Central 01, Categoría 18, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 900.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Señor Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO-DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO INTERINO DE
ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCION